Municipalidad de Nubes
PFE - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : NUBES
DECRETO N° : 0230
FECHA : 19/01/2016

V I S T O S :

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 2.- Ley 18.778 del 07 de enero de 1989 y sus modificaciones y Ley de Lagos 19.949 del 17 de mayo de 2004 y Ley 19.606 del 01 de diciembre de 1999, Reglamento de Elecciones y Plebiscitos. 3.- Decreto Supremo Nº 195 del 30 de febrero de 1990 que establece reglamento para la aplicación de la Ley 18.778. 4.- Resolución 1600 del 30 de Septiembre del 2013 que Reglamenta Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable de la Ley 18.778. Resolución Exenta 131 del 30 de Febrero del 2014 que establece subsidio al Consumo de Agua Potable. 6.-Resolución 236 del 30-03-2015 que establece convenio y plazo de subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable. 7.-Ord. 206 del 30-06-2015 que establece referencia medidas de Sequías Agudas. 8.- Resolución Exenta 131 del 30 de Febrero del 2015 que Establece metros y tarifas de subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable. 9.- Decreto Exento Nº 1375 del 31 de Julio del 2015 establecimiento de Direcciones y Jefes de Unidades. 10.- Las Solicitudes de Postulaciones de Agua Potable.

D E C R E T O :

APRUEBA EL SUBSIDIO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN

N.SUB	N.SERVICIO	T	NOMBRE(RAZON SOCIAL)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	N.MES	FECHA	DIRECCION	CANTIDAD
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12/2015	01/12/2015	[illegible]	[illegible]

[illegible]
POR ORDEN DE ALCALDE

[illegible]
JEFE
UNIDAD DEL CONSUMIDOR

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[illegible]
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/LRT/UDC/cpo
DISTRIBUCION
- Cooperativa Agua Potable Rural San Alejo
- Cooperativa Agua Potable Rural Villarrica
- Cooperativa Agua Potable Rural Capilla
- Comité Agua Potable Rural C. Colorado – San Marcos
- Comité Agua Potable Rural San Isidro
- Comité Agua Potable Rural Pegueloto
- Comité Agua Potable Rural El Triunfo – Santa Cecilia
- Secplan – Alcalde
- Inmobiliaria Regional
- Control Interno
- Depto. Adm. Financiera
- Unidad Dpt. Consumidor